



Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales

Necesario para la realización de las Prácticas escolares
externas.

Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales.

Justificación y marco legal.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio de Protección a la Infancia, y por la Ley 45/2015 de 14 de octubre, de Voluntariado, en su apartado 5, hace referencia a la protección jurídica del menor, exigiendo el CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES como requisito para el acceso y el ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores en los centros educativos. Por lo tanto, para el alumnado en prácticas también es necesario previo a la realización de las mismas.

Al respecto y según la información proporcionada por el Decano, se seguirá el siguiente procedimiento:

¿Dónde entregar el certificado?

1. Los alumnos que tengan que realizar las prácticas entregarán al Coordinador de Prácticas de CAFYD, (D. Alberto Rodríguez Cayetano), el CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES actualizado. Fecha final de entrega del certificado el **23 de octubre de 2020**.
2. La Decana los examinará y facultará a los alumnos y alumnas para realizar las prácticas. Este material sensible será destruido y se guarda total confidencialidad.
3. Las Direcciones Provinciales, Institutos de Educación Secundaria o Clubes deportivos en los que se trabaje con menores, recibirán los listados de alumnado que pueden realizar las prácticas y acceder a los Centros.

¿Cómo solicitar el certificado?

Este certificado es gratuito y puede solicitarse por varias vías:

1. De **forma electrónica** a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia, para lo que se dispondrá de un certificado digital de usuario válido (DNI electrónico, FNMT).
2. De **forma presencial** en los registros de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, en el Centro de Atención al Ciudadano de Madrid, en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y en los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas y a la de cualquier Administración Local.
 - En Salamanca: Ministerio de Justicia: Gerencias Territoriales Plaza Concilio de Trento, 3-5 37001 Salamanca.
3. Por **correo postal** dirigido a cualesquiera de las gerencias territoriales o al Centro de Atención al Ciudadano de Madrid.

Para más información: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos#como>